



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 14 de agosto de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**, el 22 de julio de 2025, que resolvió; **Negar** la presente acción constitucional, en lo relativo a la mora judicial aducida por SANDRA OCHOA BALLESTEROS. Declarar improcedente el amparo solicitado, ante el incumplimiento del presupuesto de subsidiariedad en lo concerniente al reconocimiento como víctima por los delitos de desplazamiento forzado y agresión sexual. Lo anterior dentro de la acciona de tutela interpuesta por OCHOA BALLESTEROS contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior, la Fiscalía 13 Delegada ante ese Tribunal y la Defensoría Pública para esa especialidad, todos de Barranquilla.

Lo anterior, con el fin de notificar del presente asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal de Justicia y Paz, identificado con el radicado de registro **541249** y carpeta **516980**, en especial a las víctimas y sus apoderados, como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal